



**CONTRATO** 

Titular

IDEA TRES PUBLICIDAD Y

SERVICIOS SL

C/TORNEROS, 15, Bajo 1 28906 GETAFE (MADRID)

Potencia:

Potencia punta: 13,2 kW Potencia valle: 13,2 kW

Dirección de suministro:

Nº DE CONTRATO: 704649561

**RESUMEN DE FACTURA** 

PERIODO DE FACTURACIÓN: 25/07/2022 - 25/08/2022

**DIAS FACTURADOS:** 

N° FACTURA: 21220901010201885

**FECHA DE EMISIÓN:** 1 de septiembre de 2022

ENERGÍA......204,32 € CARGOS NORMATIVOS......90,87 € SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS.......1,65 €

TOTAL

359,18€

FECHA PREVISTA DE COBRO: 09/09/2022

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

DY 910 M S 0704649561 0 1 08 S31X 024650 094545 20220901

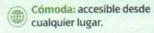
**IDEA TRES PUBLICIDAD Y SERVICIOS SL** 

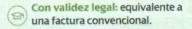
C/ TORNEROS, 15, Bajo 1

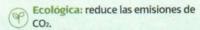
28906 GETAFE (MADRID)

## Descubra las ventajas de la Factura Electrónica:

Inmediata: le avisamos por email o App en cuanto es emitida.







Actívela ahora de forma sencilla:



En aplicación del Real Decreto-ley 10/2022, del 13 de mayo, se incluye un nuevo concepto para la financiación del tope del precio del gas. Este cargo normativo es de aplicación para los consumos realizados a partir del 15 de junio de 2022 en todos los contratos del mercado eléctrico indexados a los mercados mayoristas, o con precio fijo e inicio de vigencia, renovaciones, revisiones de precio o prórrogas a partir del 26 de abril de 2022, con independencia de su comercializadora. Más información en el reverso de la factura.

## **LE PODEMOS AYUDAR?**







( APP Iberdrola Clientes









i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.





## 



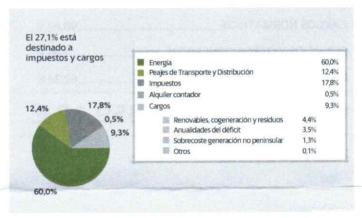
meses

Puede consultar el detalle de su consumo hora a hora en Mi Área Cliente en www.iberdrola.es y en la APP de Iberdrola Clientes. También puede acceder a los datos de medida de su contador inteligente a través de la web de su empresa distribuidora www.i–de.es/clientes.

## **€ DETALLE DE FACTURA**

TOTAL IMPORTE FACTURA		359,18 €
IVA	21% s/296,84 €	62,34€
IMPORTE TOTAL		296,84€
TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		1,65 €
Alquiler equipos medida	31 días x 0,05326 €/día	1,65€
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		
TOTAL ENERGÍA		295,19 €
Impuesto sobre electricidad	0,5% s/293, <b>72</b> €	1,47€
Tope precio del gas	632 kWh x 0,141984 €/kWh	89,73 €
Financiación bono social fijo	31 días x 0,036718 €/día	1,14€
CARGOS NORMATIVOS		
Energía facturada	632 kWh x 0,25574 €/kWh	161,63 €
Total importe potencia hasta 25/08/2022		41,22 €
	Valle 13,2 kW x 31 días x 0,013984 €/kW día	5,72 €
Potencia facturada	Punta 13,2 kW x 31 días x 0,08676 €/kW día	35,50€
ENERGÍA		





Las lecturas desagregadas según la tarifa de acceso, tomadas el 25/08/2022 son: punta: 27.841 kWh; llano: 27.602 kWh; valle 1 kWh, siendo estas lecturas reales. Sus consumos desagregados han sido punta: 343 kWh; llano: 213 kWh; valle 76 kWh.

Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 9,18 kW en P1 (punta) y 5,75 kW en P2 (valle).

El importe de los peajes de acceso a redes en esta factura, sin impuestos, es de 64,08 €, desglosado en: Potencia: 30,61 €, Energía: 31,82 €, Alquiler de contador: 1,65 €. Impuestos aplicables: Impuesto Eléctrico e IVA u otros impuestos indirectos. Estos importes están englobados en el importe total de la factura (no representan coste adicional).

Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.

El Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para reducción del precio de la electricidad en mercado mayorista ha establecido el procedimiento de liquidación de dicho mecanismo de ajuste en los contratos. El operador del mercado (OMIE) publicará diariamente un precio para cada hora del día aplicable a las unidades de adquisición, así como la parte proporcional que corresponda del ajuste a los contratos: contratos con modalidad de facturación indexada y contratos a precio fijo cuya fecha de celebración o prórroga se haya realizado a partir del 26 de abril de 2022. Iberdrola calculará el traspaso del cargo normativo multiplicado el consumo facturado por el coste horario del mecanismo publicado diariamente por OMIE, según el perfil inicial vigente de REE correspondiente a la tarifa de acceso del suministro. Quedan excluidos los clientes en mercado en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Conforme a lo previsto en la cláusula 4.1 del contrato, se ha incluido en la factura un importe en concepto de coste regulado



correspondiente al "Tope precio del gas"

certificado PEFC. Este papel procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas. www.pefc.es